



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 006-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de enero del 2025.

VISTO:

La Carta N° 079-2024-JMLS, de la Formuladora de Fichas de Mantenimiento; la Carta N° 273-2024-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Coordinador de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; la Carta N° 080-2024-JMLS, de la Formuladora de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 14504-2024-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Coordinador de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; la Carta N° 028-2024-EMRHO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector; el Informe N° 5192-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 3120-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 0003-2025/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 18°.1 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que, en la fase de funcionamiento, la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios. En concordancia con el 41° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones [...] señala que la entidad debe prever los fondos públicos necesarios para la operación y mantenimiento, conforme a la norma vigente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, se aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva; ha sido modificada mediante Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, de fecha 27-03-2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución; y finalmente con el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece "Aprobar Fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 006-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de enero del 2025.

administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública" [...];

Que, mediante Informe N° 14504-2024-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 26-12-2024, el Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, presenta la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento, Preservación y Recuperación de Sardineles, Jardineras e Infraestructura Pública de las Principales Avenidas, Parques y Plazas del C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua", elaborado de acuerdo a la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, por la Formuladora de Fichas Técnicas, contenido en la Carta N° 080-2024-JMLS, de fecha 28-12-2024, con el objetivo de garantizar el permanente estado de las especies florales y forestales dentro del entorno de las áreas verdes en los distintos parques, calles, espacios públicos, óvalos y sardineles de las avenidas principales y calles del Centro Poblado de Chen Chen; cuenta con un presupuesto de S/. 2'106,815.95 (Dos Millones Ciento Seis Mil Ochocientos Quince con 95/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa; en ese sentido, se solicita la evaluado y aprobado por el Inspector;

Que, mediante Informe N° 5192-2024-OSLO/GM/MPMN, de fecha 30-12-2024, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la evaluación de la ficha técnica realizada por el Inspector, contenida en la Carta N° 028-2024-EMRHO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 30-12-2024, al respecto, señala que cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, por lo que concluye señalando que aprueba la Ficha Técnica "Mantenimiento, Preservación y Recuperación de Sardineles, Jardineras e Infraestructura Pública de las Principales Avenidas, Parques y Plazas del C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua", con un presupuesto de S/. 2'106,815.95 (Dos Millones Ciento Seis Mil Ochocientos Quince con 95/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, y recomienda su aprobación vía acto resolutivo, de acuerdo al siguiente pie de presupuesto:

PIE DE PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO	1'705,923.84
GASTOS GENERALES (13%)	211,770.10
GASTOS DE SUPERVISION (5%)	85,296.19
GASTOS DE ADMINISTRACION (3%)	51,177.72
GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	34,118.48
GASTOS DE DIFUSION (0.5%)	8,529.62
PRESUPUESTO TOTAL	2'106,815.95

Que, con Informe N° 3120-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 31-12-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorgar disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 2'106,815.95 (Dos Millones Ciento Seis Mil Ochocientos Quince con 95/100 soles), correspondiente a la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento, Preservación y Recuperación de Sardineles, Jardineras e Infraestructura Pública de las Principales Avenidas, Parques y Plazas del C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua", asimismo, recomienda se continúe su aprobación y emisión del acto administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO : S/. 2'106,815.95
PLAZO DE EJECUCION : 180 DIAS CALENDARIO

PIE DE PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO 1'705,923.84
GASTOS GENERALES 13.00% 211,770.10



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 006-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de enero del 2025.

GASTOS DE SUPERVISION	5.00%	85,296.19
GASTOS DE ADMINISTRACION	3.00%	51,177.72
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00%	34,118.48
GASTOS DE DIFUSION	0.50%	8,529.62
TOTAL, DE PRESUPUESTO		2'106,815.95

Que, con Informe Legal N° 0003-2025/GAJ/GM/MPMN, de fecha 03-01-2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando en el punto 4.1. que es Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento, Preservación y Recuperación de Sardineles, Jardineras e Infraestructura Pública de las Principales Avenidas, Parques y Plazas del C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua", por el monto de S/. 2'106,815.95 (Dos Millones Ciento Seis Mil Ochocientos Quince con 95/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, de conformidad con la Carta N° 080-2024-JMLS; la Carta N° 028-2024-EMRHO-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 3120-2024-SPH/GPP/GM/MPMN; asimismo, en el punto 4.2. señala que la ejecución de la presente ficha técnica, estará sujeta al otorgamiento de disponibilidad presupuestal en el año 2025, conforme lo señala en su informe emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda [...];

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 0003-2025/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 3120-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 5192-2024-OSLO/GM/MPMN y la Carta N° 028-2024-EMRHO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la FICHA TÉCNICA denominada "MANTENIMIENTO, PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SARDINELES, JARDINERAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS, PARQUES Y PLAZAS DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto de inversión de S/. 2'106,815.95 (Dos Millones Ciento Seis Mil Ochocientos Quince con 95/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa, la misma que se ejecutará conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento, Preservación y Recuperación de Sardineles, Jardineras e Infraestructura Pública de las Principales Avenidas, Parques y Plazas del C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua", a la Sub Gerencia de Servicios Públicos adscrita a la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento, Preservación y Recuperación de Sardineles, Jardineras e Infraestructura Pública de las Principales Avenidas, Parques y Plazas del C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento, Preservación y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 006-2025-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de enero del 2025.

Recuperación de Sardineles, Jardineras e Infraestructura Pública de las Principales Avenidas, Parques y Plazas del C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua".

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
Cm
ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA



JPA/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
GSC
OTIE
Archivo